

VISTO:

Que el Señor NICOLAS OSVALDO CAMPO, D.N.I. N° 17.186.183 **RENUNCIA** a la adjudicación del inmueble ubicado sobre calle Uruguay 440, Manzana B2, Lote 4 Qta. 26 – ex Quinta Ceballos – que le fuera otorgado en posesión con fecha 2 de Junio de 1989 y,

CONSIDERANDO:

Que la construcción de esta vivienda fue financiada con fondos del Ministerio de Acción Social de la Provincia de Córdoba en el emprendimiento denominado “VIVIENDAS PRONTA SOLUCION” ,

Que con dicho emprendimiento se debían solucionar los problemas de vivienda de empleados Municipales y/o del Gobierno de la Provincia,

Que el Sr. Campo Nicolás en el momento que se le adjudicó la vivienda era empleado Municipal,

Que dado el tiempo transcurrido, actualmente esa vivienda debería estar totalmente cancelada,

Que el Señor GUSTAVO RAFAEL CABALLERO, D.N.I. N° 20.755.203, presta servicios en la Municipalidad de General Deheza en carácter de Contratado desde el 1° de Marzo de 1998 y tiene una imperiosa necesidad de vivienda,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 848 /2000

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender al Señor CABALLERO GUSTAVO RAFAEL, D.N.I. 20.755.203; el inmueble ubicado en la calle Uruguay 440, designado catastralmente como Manzana B2 – Quinta 26 – Lote 4.

Art. 2°.- El precio de venta se estipula en \$ 13.000,- (pesos trece mil) de contado, siendo los gastos de Escrituración a cargo del adquirente.

Art. 3°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a efectuar los trámites necesarios para la transferencia de dominio.

Art. 4°.- El adquirente deberá hacerse cargo de la Contribución por Mejora Obra Cordón Cuneta.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los once días del mes de mayo de 2.000.



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 023/2000 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 848/2000 en sesión ordinaria el día 11 de Mayo de 2000, por la cual se autoriza al DEM a vender al Señor CABALLERO GUSTAVO RAFAEL, D.N.I. 20.755.203 un inmueble ubicado en calle Uruguay 440, M2 B2 -quinta 26- Lote 4 -ex quinta Ceballos-.

Atento a ello y a las facultadas que le acuerda el art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- Promúlgase y Cúmplase la Ordenanza N° 848/2000, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 11 de Mayo de 2000.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 12 de Mayo de 2000.

SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaria de Administración
y Hacienda



REINALDO JOSÉ LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL
PRECEDENTE FUE PUBLICADO.

GRAL. DEHEZA 9 de 6 2000